ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: Diecinueve millones trescientos cuarenta y siete mil novecientos setenta y cuatro Pesos **$19,347,974**

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La INSTITUCION EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE del Distrito de Ciencia y Tecnologia de Medellín, para continuar con la gestión académica en la sede principal y la seccion escuela Leon de Greiff, la cual están asignadas dos jornadas en el año 2026: primaria, secundaria y media tecnica, con aproximadamente 1800 estudiantes, administrativos, docentes y personal de oficios varios; requiere continuar el desarrollo de las actividades académicas y de convivencia todas estas acciones institucionales que requieren presencialidad.

La Constitución Política de Colombia, en su art. 2º establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución... (Entre otros). La Ley establece que: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)."

Con fundamento en dicha norma constitucional, la Institución Educativa, pretende a través de la presente contratación, realizar las actividades de mantenimiento en la adquisición de servicios a todo costo en la instalación de ventanas, impermeabilización, revoque y enchape de muros en aulas de la institución educativa, para garantizar la disposición del espacio y para que las instalaciones del plantel educativo, quedé óptimas condiciones para su uso en el servicio educativo, dado que se considera prioritario intervenir los espacios y entornos escolares de la entidad, para que se encuentre plenamente disponible en el regreso a las clases presenciales en el inicio del año escolar 2026, por parte de los estudiantes y la comunidad educativa.

Las actividades compenden:

*CONSTRUCCION E INSTALACION DE VENTANAS DE 3,18X1,10 C/U DE 4 CUERPOS FIJOS EN ALUMINIO CRUDO 3831, CON PISA VIDRIOS DE PRESION, VIDRIOS DE 5mm Y PELICULA DE SEGURIDAD DE 2mm
*RETIRO DE REVOQUE E HIPERMEABILIZACION DE MUROS EN AULA
*ENCHAPE CON BALDOCIN EN MURO AULA
*REVOQUE EN MUROS AULA

La impermeabilización en muros es crucial para prevenir filtraciones de agua, moho, salitre y deterioro estructural, protegiendo la integridad de la construcción y mejorando la salubridad e higiene en el interior. Crea una barrera protectora contra la lluvia, humedad por capilaridad y agentes externos, lo que alarga la vida útil del edificio, mejora su estética y aumenta su valor.

Principales Utilidades y Beneficios:

Protección Estructural: Evita que la humedad penetre y debilite materiales como concreto, ladrillo o madera, previniendo la corrosión de armaduras metálicas y la pudrición.

Ambiente Saludable: Impide la aparición de moho, hongos y salitre (manchas blancas), los cuales pueden causar problemas respiratorios y alergias.

Impermeabilización de Muros Enterrados: Especialmente en sótanos y cimentaciones, evita la entrada de agua del terreno, manteniendo el área seca y funcional.

Eficiencia Energética y Estética: Algunos impermeabilizantes (especialmente blancos) ayudan a la reflexión solar, reduciendo el calor, y protegen las fachadas de la intemperie, manteniéndolas en mejor estado.

Reducción de Costos: Previene reparaciones costosas a largo plazo derivadas de daños por agua.

Se puede aplicar desde la construcción o mediante rehabilitación, tanto en exteriores como interiores, incluyendo soluciones para muros de contención.

El enchape en muros es una técnica de revestimiento que añade durabilidad, resistencia y estética a las superficies interiores y exteriores, funcionando como una capa protectora contra humedad, manchas y desgaste. Además de mejorar la apariencia, permite corregir irregularidades, aporta valor arquitectónico, valoriza la propiedad y facilita la limpieza.

El revoque (o aplanado/pañete) en muros es una capa de mortero esencial que protege la mampostería, mejora la estética al alisar superficies, y proporciona estabilidad estructural al rellenar grietas y huecos. Impermeabiliza contra la humedad, incrementa la durabilidad y ayuda al aislamiento térmico y acústico.

El mantenimiento en instituciones educativas es fundamental para garantizar la seguridad de estudiantes y personal, prevenir daños a la infraestructura, asegurar el buen funcionamiento de las instalaciones y prolongar la vida útil del edificio, todo lo cual contribuye a crear un ambiente propicio para el aprendizaje y evita costosas reparaciones a largo plazo.

Dicha actividades de mantenimiento contribuirá en buena parte a darle un mejor protocolo de seguridad para garantizar el buen funcionamiento de la planta física para prestar el servicio de la educación.

Este proyecto pretende implementar las estrategias para brindar a la comunidad educativa unos entornos escolares y ambientes de aprendizaje adecuados para los educandos, dado que este es un proyecto que tiene como fin ofrecer a la comunidad educativa, la infraestructura propicia donde puedan acceder a espacios locativos óptimos para una adecuada educación de los estudiantes.

Por lo tanto, se realizó la priorización de dichas obras, que permitirán a la Institución Educativa contar con los entornos escolares mucho más seguros en el regreso de nuestros estudiantes a las clases , lo que significa que se debe hacer una intervención integral en todos estos espacios para conservarlos adecuadamente para el momento en que sean requeridos para el servicio público de la educación.

Por lo antes expuesto se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos legales, para la adquisicion de servicios de mantenimiento a todo costo en la instalacion de ventanas, impermeabilización, revoque y enchape de muros en aulas de la institucion educativa, para mejorar las condiciones de bioseguridad en el inicio del año escolar 2026. El mantenimiento permanente de estos implementos y dispositivos previene accidentes y reduce costos en reparaciones onerosas por la falta de cuidados y correcciones constantes y ademas que son necesarios para mejorar las condiciones de salubridad, embellecimiento de espacios y lugares confortables para toda la comunidad educativa.

Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en consejo directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio, y se realizara con recursos del balance 2026, adicionados a nuestro presupuesto 2026, mediante acuerdo y segun el plan anual de adquisiciones aprobado por el Consejo Directivo.

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestiòn administrativa. La ejecucion de nuestros proyectos administrativos, que se

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

desarrollan por medio de las actividades academicas y las conexas a la educacion con la integracion de toda la comunidad educatica, son la prioridad de nuestra labor social y pedagogica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, para adquisicion de servicios de mantenimiento a todo costo en la instalacion de ventanas, impermeabilización, revoque y enchape de muros en aulas de la institucion educativa, para mejorar las condiciones de bioseguridad en el inicio del año escolar 2026, que seran ejecutados con nuestro presupuesto y se iran adelantando los demas con la autorizacion del consejo directivo. Asi podemos garantizar la adecuada atencion y proteccion de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educacion de nuestros educandos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

OBJETO:

La Institución Educativa DOCE DE OCTUBRE del Distrito de Ciencia y Tecnologia de Medellín, requiere adelantar proceso de contratación, con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, para la adquisicion de servicios de mantenimiento a todo costo en la instalacion de ventanas, impermeabilización, revoque y enchape de muros en aulas de la institucion educativa, para mejorar las condiciones de bioseguridad en el inicio del año escolar 2026 y de esta forma poder atender de forma oportuna y eficiente todas sus necesidades; según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	4	UNIDAD	CONSTRUCCION E INSTALACION DE VENTANAS DE 3,18X1,10 C/U DE 4 CUERPOS FIJOS EN ALUMINIO CRUDO 3831, CON PISA VIDRIOS DE PRESION, VIDRIOS DE 5mm Y PELICULA DE SEGURIDAD DE 2mm
2	32	MTS2	RETIRO DE REVOQUE E HIPERMEABILIZACION DE MUROS EN AULA
3	18	MTS2	ENCHAPE CON BALDOCIN EN MURO AULA
4	32	MTS2	REVOQUE EN MUROS AULA

2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

Nivel	Código	Descripción
Clase	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
Clase	72103300	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Infraestructura

PLAZO: **20 dias despues de la selección de la oferta ganadora**

FORMA DE PAGO:Pago al 100%, en una cuota, segun la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia **Del 05 al 15 de cada mes.**
Por politica de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias **Del 15 al 30 de cada mes.**

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1) Este proceso contempla la contratación para la adquisicion de servicios de mantenimiento a todo costo en la instalacion de ventanas, impermeabilización, revoque y enchape de muros en aulas de la institucion educativa, para mejorar las condiciones de bioseguridad, en el regreso a las clases del año escolar y poder continuar con sus proyectos educativos en la vigencia 2026. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del servicio en las fechas indicadas. La entrega del producto se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los mantenimientos requeridos.

El contratista debera aportar el certificado de alturas y asi mismo; las personas que emplee para la ejecucion del objeto contractual deberan contar con dicho certificado en caso de ser necesario.

Igualmente, debera entregar el registro fotografico del antes, durante y despues de las obras realizadas.

IMPUESTOS
1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.
2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de obra pública, por tanto, deberá ser excluido de IVA, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992. La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Rete fuente por "Contratos de construcción del 2%, y Contribución especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente. - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Distrito de Medellín Nº 018 de 2020 y la Resolución Distrital Nº 202150011027 de 2021.
3) Igualmente, según el Acuerdo 093 de diciembre 22 de 2023 (Estatuto Tributario Distrital de Medellín); se aplicará la deducción de las siguientes estampillas: a) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, con una tarifa del 2%; autorizada por la Ley 2126 de 2021

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.
El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.
Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El DUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 065 de 2023 y demás normativa vigente.

LUGAR DE EJECUCIÓN: **INSTITUCION EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE DE MEDELLIN**
DIRECCIÓN: **Carrera 77B No 103-05**

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS				
N°	**NOMBRE**	**VALOR**		**IMPUESTOS**
1	FAST SOLUCIONES AVC S.A.S	$	19,180,000	IVA EXCLUIDO
2	DANILO RIOS S.A.S.	$	19,476,000	
3	INFOTECH SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S.	$	19,444,000	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		$	19,366,667	
DISPONIBILIDAD		$	19,347,974	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en $19347974 IVA excluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

REQUISITOS HABILITANTES:

a. Carta de Presentacion y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia minima de 30 dias, garantia en caso de aplicar.

b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado (al 31 de marzo de la vigencia), no mayor a 3 meses su expedicion, y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar

c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar y con fecha de generacion de la DIAN al año actual.

d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (articulo 50 Ley 789 de 2002)

e.Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)

f. Hoja de vida de la función pública

g. Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).

h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar

i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa)

i.Certificado de alturas (solo aplica para mantenimiento de infraestructura - obra publica)

*** Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC en la pagina web: https://redam.gov.co/**

6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

*La presentación extemporánea de la oferta.

*Por oferta artificialmente baja.

*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar sera el ofertado antes de IVA; segun el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÒN Y CALIFICACIÒN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio) antes de IVA	100%
TOTAL	100%

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

7. GARANTIAS, ANÁLISIS DEL SECTOR Y COBERTURA DE RIESGOS.

7.1 GARANTIAS

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. Sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido la ley Nro. 1480 del año 2011 "Estatuto del Consumidor".

7.2. ANALISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores de la economía son los siguientes:

*Sector Primario o Sector Agropecuario

*Sector Secundario o Sector Industrial

*Sector Terciario o Sector de Servicios

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la institución educativa, los servicios objeto del contrato pertenecen al Sector Terciario o Sector Servicios.

El servicio de mantenimiento se presenta dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia. Esta evolución ha permitido definir y determinar que el Mantenimiento de Infraestructura presenta las siguientes características:

*El mantenimiento busca asegurar la competitividad de las instituciones por medio de la garantía de disponibilidad de la infraestructura para las funciones deseadas

*El mantenimiento busca asegurar la confiabilidad de las instalaciones de acuerdo a la función deseada

*Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución

Definición del Sector: El Sector de Mantenimiento comprende las empresas y entidades orgánicas e institucionales que en alguna forma contribuyen a la prestación de este servicio en el país.

Tipos de Empresas: El sector del mantenimiento está conformado actualmente por empresas de diferentes tipos: Privada, pública y de Capital extranjero, la gran mayoría pertenecen a la empresa privada.

Los servicios que existen en el sector del mantenimiento son de una gran variedad debido a que el mantenimiento se da en casi todas las áreas industriales y de servicio

Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, especialmente, las instituciones educativas, cuyos inmuebles requieren de la pintura de sus instalaciones, y por lo tanto, es necesario contar con proveedores de mantenimiento que ofrezcan un servicio seguro y confiable para los usuarios; por tanto contratan con empresas consolidadas en el sector y con buena trayectoria en Colombia.

El mantenimiento de infraestructura física de instituciones educativas, se presenta como una oportunidad de mejorar tanto, la productividad y eficiencia de los funcionarios como, la generación de ambientes sanos y propicios para el aprendizaje de los estudiantes y, en consecuencia, un beneficio para la comunidad circundante de la institución.

Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar dicho servicio a la Institución Educativa se consultó en las páginas amarillas, páginas web en la ciudad de Medellín y mas cercanas al sector donde se encuentra ubicada la institucion, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer el servicio de mantenimiento de la entidad, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse el servicio con proveedores no idóneos.

De acuerdo a lo anterior, en el punto 4 se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores del Sector y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedicion del certificado de disponibilidad.

ESTUDIOS PREVIOS

7.3 MATRIZ DE RIESGOS INHERENTES AL PROCESO CONTRACTUAL

ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO EN LA INSTALACION DE VENTANAS, IMPERMEABILIZACIÓN, REVOQUE Y ENCHAPE DE MUROS EN AULAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD EN EL INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2026.

No.	CLASE DE RIESGO	FUENTE	ETAPA	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD INHERENTE	IMPACTO INHERENTE	SEVERIDAD INHERENTE	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES	PROBABILIDAD - CONTROLADA	IMPACTO - CONTROLADO	SEVERIDAD - CONTROLADA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN?	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	INICIO	¿CÓMO SE MONITOREA?	PERIODICIDAD
R4	Riesgo Operativo	Interno	Ejecución	Falta de señalización de áreas de trabajo	Zonas sin cintas, conos o avisos sin protocolos de seguridad	Accidentes de terceros; sanciones	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Supervisor	Señalización obligatoria; inspecciones; actas	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Sí	Supervisor	Inmediato	Inspecciones	Mensual
R5	Riesgo de Cumplimiento	Interno	Estudios previos	Trabajo en altura sin línea de vida	Actividades en altura sin sistemas de anclaje o protección	Caídas; accidentes graves; sanciones	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Supervisor	Inspecciones; exigencia de línea de vida; protocolos	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Sí	Supervisor	Inmediato	Inspecciones de seguridad	Mensual
R6	Riesgo de Recursos Humanos	Interno	Ejecución	Falta de inducción en seguridad	Personal sin inducción en riesgos del sitio	Accidentes; errores; incumplimientos	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Supervisor / TH	Inducción obligatoria; registro; acompañamiento	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Sí	Supervisor	Inmediato	Registro de inducciones	Mensual
R21	Riesgo de Gobernanza Institucional	Externo	Ejecución	Falta de acompañamiento	Ausencia de orientación técnica de la Secretaría de Educación en lineamientos o procesos contractuales	Errores; reprocesos; observaciones de control; retrasos	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Rectoría / Coord.	Solicitud formal de acompañamiento; registro de comunicaciones; mesas técnicas	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Sí	Rectoría	Inmediato	Registro de comunicaciones	Mensual
R23	Riesgo de Recursos Humanos	Técnico	Ejecución	Incompetencia técnica	Profesional sin experiencia; falta de conocimientos; errores en análisis; diagnósticos incorrectos	Decisiones erróneas; afectación institucional; reprocesos; riesgos disciplinarios	POSIBLE	CATASTRÓFICO	EXTREMO	Profesional técnico	Verificación de hojas de vida; certificaciones; supervisión técnica; ajustes; registro de incidentes	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Sí	Proveedor técnico	Inmediato	Revisión técnica; evaluación de desempeño; registro de incidentes	Quincenal
R25	Riesgo de Tesorería	Financiero	Precontractual	Retraso en CDP	Demora en la expedición del CDP ó RP; no se registran a tiempo	Retrasos en contratación, Errores en CDP, RP, suspensión de procesos; riesgos disciplinarios,	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Tesorero	Cronograma presupuestal; alertas internas; doble verificación; seguimiento diario	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Sí	Tesorero	Inmediato	Revisión de tiempos; control de solicitudes	Semanal
R27	Riesgo de Tesorería	Financiero	Estudios previos	Pago mayor o menor al debido, fuera de fecha, o a proveedores equivocados	Incumplimiento de plazos contractuales; retrasos en pagos, errores o doble pago, giro a un tercero no autorizado; error en datos bancarios e inconsistencias en soportes	Reclamaciones, intereses y afectación del servicio; riesgos fiscales, disciplinarios y detrimento patrimonial, pérdida de recursos; riesgos fiscales; procesos disciplinarios	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Tesorero	Implementamos control de soportes, doble firmas, eguimiento al cronograma de pagos para asegurar precisión y cumplimiento.	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Sí	Tesorero	Inmediato	Control de pagos; revisión de fechas	Semanal
R30	Riesgo Financiero	Externo	Contractual	Variación del mercado	Incremento de precios; escasez de insumos; inflación; variación del dólar	Afectación presupuestal; necesidad de adiciones; retrasos; reducción de alcance	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Supervisor / Tesorero	Análisis de mercado; actualización de precios; planeación anticipada; múltiples cotizaciones	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Sí	Supervisor / Tesorero	Inmediato	Revisión de precios; análisis comparativo; seguimiento del mercado	Mensual
R31	Riesgo de Contratación	Externo	Contractual	Cotizaciones / oferentes	Cotizaciones falsas; oferentes no habilitados; información no verificable; precios artificialmente bajos	Nulidad del proceso; riesgos disciplinarios; riesgos fiscales; afectación del servicio	IMPROBABLE	CATASTRÓFICO	ALTO	Jurídica / Supervisor	Verificación RUES y RUT; validación de oferentes; análisis de precios; registro de hallazgos	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Sí	Jurídica / Supervisor	Inmediato	Revisión documental; consultas en bases públicas; análisis comparativo	Mensual

Medellín, **13 de febrero de 2026**

LUZ MARILY ARIAS CASTAÑEDA
Rector(a)